

REF: EXPEDIENTE 1100131030232022 00133 00

rosa.parra consyrep.com <rosa.parra@consyrep.com>

Jue 28/09/2023 3:05 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (170 KB)

RECURSO Vs.Auto22.09.23.pdf; Solicitud saneamiento.pdf;

REF: EXPEDIENTE 1100131030232022 00133 00

PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE OCTAVIO MANUEL ABELLO CASTAÑEDA Vs. NELSON ALEXANDER MELO

Respetados señores, buenas tardes.

Me permito allegar memoriales para el asunto de la referencia.

Atentamente,

ROSA D. PARRA CARRILLO

C.C. No.52.029.363 de Bogotá

T.P. No. 59.770 C.S.J.

Calle 81 No. 11-68 Oficina 302

Tels: 6016180574-6016180595 Celular 3133978489

Bogotá, D.C.

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor

JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE 1100131030232022 00133 00
PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE OCTAVIO MANUEL ABELLO
CASTAÑEDA Vs. NELSON ALEXANDER MELO
RECURSO DE REPOSICION

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad legal pertinente, respetuosamente solicito a ese Honorable Despacho realizar saneamiento del proceso por cuanto se omitió el pronunciamiento respecto de la reforma de la demanda, solicitud de litisconsorcio necesario y medidas cautelares.

Solicito se sirva tener en cuenta, que en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del CGP se reformó la demanda principal antes que se señalara fecha para audiencia, y se solicitó la vinculación de litisconsorte a este proceso, solicitudes que no han sido resueltas y que ni siquiera se encuentran en el link del expediente digital.

En consecuencia, no se cumplen con las condiciones de oportunidad para llevar a cabo la mencionada audiencia.

Al haberse presentado de manera oportuna, solicito darles trámite antes de señalar fecha de audiencia.

Con el respeto acostumbrado,



ROSA DELIA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor

JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE 1100131030232022 00133 00
PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE OCTAVIO MANUEL ABELLO
CASTAÑEDA Vs. NELSON ALEXANDER MELO
RECURSO DE REPOSICION

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad legal pertinente, respetuosamente manifiesto que interpongo RECURSO DE REPOSICION en contra del auto de fecha 22 de septiembre de 2023.

Solicito se sirva tener en cuenta, que en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del CGP se reformó la demanda principal antes que se señalara fecha para audiencia, y se solicitó la vinculación de litisconsorte a este proceso, solicitudes que no han sido resueltas.

Por lo tanto, solicito revisar el tema, porque aunque no procede el recurso de reposición, no se están teniendo en cuenta estas solicitudes.

Con el respeto acostumbrado,



ROSA DELIA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.